

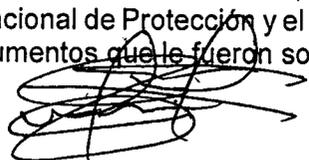


DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
LA MACARENA META

SECRETARIA. La Macarena (Meta) trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2023) H. 08:15.a.m.

Al Despacho del señor Juez solicitud de acción de tutela, radicada por Herminso Cárdenas Montealegre, contra la Unidad Nacional de Protección y el ministro del Interior, informándole que el accionante allegó los documentos que le fueron solicitados en secretaría. Provea.

Rad. No. 503504089001 2024 00006 00.


MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA MACARENA META, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad a lo consagrado en el inciso 2º del Art. 37 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente solicitud de Acción de Tutela, instaurada por el ciudadano **HERMINSO CARDENAS MONTEALEGRE**, contra la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION**, identificada con NIT. No. 900.475.780-1, representada por el doctor Augusto Rodríguez Ballesteros o quien haga sus veces y el **MINISTERIO DEL INTERIOR**, identificado con NIT. No. 830114475-6, representado por el doctor Luis Fernando Velasco o quien haga sus veces.

Como pruebas al momento de decidir, ténganse las documentales relacionadas y allegadas en lo que legalmente corresponda dentro del curso de esta acción constitucional.

De la solicitud de acción de tutela y sus anexos, córrase traslado para que en el término no superior a las **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir de la **notificación** de este auto, las accionadas **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION** y el **MINISTERIO DEL INTERIOR**, ejerzan su derecho a la defensa, se pronuncien sobre los hechos y las pretensiones señaladas en la misma, pidan pruebas y alleguen los documentos que pretendan hacer valer. Notificación y traslado que se surtirá a través de los correos electrónicos indicados por el demandante. Tuteladas: correspondencia@unp.gov.co - notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co. Tutelante: herminsocardenas@hotmail.com. y al Representante del Ministerio Público: contacto@personeria-lamacarena.gov.co

NOTIFÍQUESE:


RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez

